

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 301.460-72.—Cámara Oficial Sindical Agraria, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 20 de abril de 1972, sobre contribución territorial rústica y pecuaria, tipos evaluatorios, cuota fija.

Pleito número 301.587-72.—Ayuntamiento de Tardelcuende, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 13 de julio de 1972, sobre cuota empresarial del régimen especial agrario.

Pleito número 301.537-72.—«Gispert, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 27 de junio de 1972, sobre aforo.

Pleito número 301.300-72.—«Auto Res, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita dictada por el Ministerio de Obras Públicas a los recursos de alzada interpuestos por la recurrente contra dos resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de Valencia de 20 de marzo de 1971, por cada una de las cuales se imponen a la recurrente 25.000 pesetas.

Pleito número 301.677-72.—«Perfil en Frío, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 21 de julio de 1972, sobre determinación de base en el impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.130-E.

\*

Pleito número 301.674-72.—Banco Popular Español, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 20 de julio de 1972, sobre liquidación por impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Pleito número 301.629-72.—Diego de Pa-co Girona, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de junio de 1972, sobre aprehensión de varios automóviles.

Pleito número 301.621-72.—«Sociedad Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 4 de julio de 1972, sobre aforo de mercadería.

Pleito número 301.656-72.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 20 de junio de 1972, sobre obtención de títulos oficiales de Ingenieros Técnicos por los Ayudantes de Ingeniería del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Pleito número 301.094-72.—Enrique García Soucase Broseta, «Cardona, S. L.»; «Autos Mediterráneo» y «Autobuses Fernández López», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1971, sobre paradas de líneas de autobuses dentro del casco urbano de la población de Valencia y fuera de su estación Norte.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.131-E.

\*

Pleito número 301.328.—«Fabricación de Envases Metálicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 28 de marzo de 1972, sobre declaración de depósitos francos número 5.090-87 sobre aplicación de derechos antidumping a una expedición de chapa de acero.

Pleito número 301.688.—«Industrias Fabra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre exacción del impuesto general sobre el tráfico de empresas, ejercicio de 1966, fabricantes de piensos compuestos.

Pleito número 301.431.—«Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 26 de abril de 1972, sobre liquidación definitiva por impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1965.

Pleito número 301.644.—«Banco Central, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 21 de junio de 1972, sobre impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1963.

Pleito número 301.653-72.—«La Editorial Católica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 21 de julio de 1972, sobre clasificación arancelaria de una línea de tres cuerpos impresores y una plegadora para imprimir y plegar periódicos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.132-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gutiérrez Nalda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio del Ejército, comunicada por la Dirección General de Reclutamiento y Personal en escrito Sección de Caballería número 322, de fecha 8 de mayo de 1972, que desestimó la

solicitud del recurrente en cuanto al reintegro en el servicio activo y ascenso al empleo de Comandante Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 502.463 y el 226 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid 10 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.963-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antonio Arias Labella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación fechas 29 de febrero y 12 de septiembre de 1972, que le denegaron el coeficiente que corresponde a Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 503.147 y el 459/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.928-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Quero Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1972, denegatoria de abono de diferencias por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.588 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Álvarez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de mayo de 1972, denegatoria de abono de diferencias por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.582 y el 267 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Navarro Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril de 1972, denegatoria de reingreso, pleito al que ha correspondido el número general 502.576 y el 265 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román del Barrio Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.570 y el 263 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel García Carellán y Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972, denegatoria de abono de diferencias por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.552 y el 257 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Suárez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior, que aprueba el proyecto de expropiación del polígono Bens (2.ª fase, sector B) y justiprecia la parcela 591 de referido polígono, pleito al que ha correspondido el número general 15.137 y el 338 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Matías Jiménez Velarde, Teniente legionario retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de junio de 1972, que deniega en reposición indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.844 y el 356 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Alonso Comas, Sargento legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.814 y el 348 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.904-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Núñez Núñez, Brigada de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1972, que deniega al recurrente el reconocimiento de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.820 y el 348 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.905-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Martínez Fernández, Teniente de Banda de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de mayo de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.828 y el 350 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.906-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Ares Arias, Capitán de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1972, denegatorio; en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.850 y el 358 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.908-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Simón Rodrigo, Teniente Auxiliar de Sanidad Militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de julio de 1972, denegatoria en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.856 y el 360 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.909-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Pagador Rodríguez, Teniente Coronel de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de junio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.838 y el 354 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pardo Pascual y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo del recurso de reposición elevado a la Presidencia del Gobierno contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1566/72, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial del 1 de julio de 1972 en vez de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.203 y el 472/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.962-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Halcón Silva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de marzo de 1972 sobre mejora de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.305 y el 177 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.946-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Torres Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 18 de enero de 1972 y 27 de abril de 1972—ésta confirmatoria de aquélla— sobre reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 502.366 y el 195 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.947-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Coso Langa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de enero de 1972, denegatoria de pago de atrasos, pleito al que han correspondido el número general 502.401 y el 207 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.948-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Merchán Merchán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972; resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de 24 de marzo de 1972 y sus confirmaciones tácitas, pleito al que ha correspondido el número general 502.492 y el 237 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.949-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de lo solicitado en 30 de abril de 1971 sobre cómputo de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 502.524 y el 247 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.950-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Coromina Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de enero de 1972 denegatoria de abono de cantidades, pleito al que ha correspondido el número general 502.530 y el 249 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Bellod García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972 denegatoria de abono de diferencias por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.540 y el 253 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe García de Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972 denegatoria de abono de diferencias por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número 502.546 y el 255 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora González Sánchez se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 7 de mayo de 1968 y la de la Dirección General de Personal de 22 de abril de 1972—ésta confirmatoria de aquélla— del Ministerio de Educación y Ciencia, denegatorias de reclamaciones económicas, pleito al que ha correspondido el número general 502.558 y el 259 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario Alfonso Blanco Alarcón.—6.955-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ángel Coblán Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de septiembre de 1972 denegatoria de talarionario de vales de farmacia militar, pleito al que ha correspondido el número 503.034 y el 415 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Vizán Ferro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1972, por la que se resuelve el concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Archivo Documental del referido Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 503.200 y el 471 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.961-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Juan Suárez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 22 de agosto de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.081 y el 452/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jáudenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de percepción de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 503.087 y el 454/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.942-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Martínez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 10 de agosto de 1972, sobre indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 503.092 y el 456/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don He-

raclio Cubero Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 503.096 y el 457/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.944-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Vidal Paz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Comercio, petición de aplicación de los derechos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Banco de España para los inspectores de Entidades de Crédito y Ahorro, pleito al que ha correspondido el número general 503.100 y el 458/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Queralt Gili se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 1 de julio de 1972, sobre reconocimiento de servicios prestados por el Oficial don José Antonio Queralt Sans, hoy fallecido, pleito al que ha correspondido el número general 503.066 y el 447/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.936-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Lagarda Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 19 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.069 y el 448/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.937-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marcelina Hierro López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.054 y el 443/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.932-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Serrano Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de julio de 1972, sobre actualización de pensión como esposa que fué del Policía Armado don Jesús Vázquez Navarro, pleito al que ha correspondido el número general 503.057 y el 444/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Garro Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, como viuda de don Luis Soler Legaz, pleito al que ha correspondido el número general 503.060 y el 445/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Vara Agra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de julio de 1972, sobre actualización de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 503.063 y el 446/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario García Cortijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 31 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.103 y el 459/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Félix Ramos Pérez se ha interpus-

to recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 16 de mayo de 1972, sobre derecho a percibir el complemento de destino por desempeño conjunto, pleito al que ha correspondido el número general 503.109 y el 461/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix López Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 19 de junio de 1972, sobre derecho a percibir indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.112 y el 462/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Latas Pena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 1 de agosto de 1972, sobre derecho a percibir indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.118 y el 464/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Atienza Alexandre se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 27 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.121 y el 465/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.916-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Ledesma García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, Decreto 1556/72, pleito al que ha correspondido el número general 503.124 y el 466/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.917-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Blanco Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 12 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.072 y el 449/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Rodríguez Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 19 de julio de 1972, sobre dere-

cho a percibir indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.075 y el 450/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.939-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Chamizo del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 27 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.078 y el 451/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Macías Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 27 de julio de 1972, sobre derecho a percepción de indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.048 y el 441/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.930-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Rodríguez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de octubre de 1972 sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 503.051 y

el 442/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Rodrigo Caravias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.127 y el 467/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.918-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Andrea Goyanes Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de julio de 1972, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 503.130 y el 468/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.919-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana López Cristellys se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.133 y el 469/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30,

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.920-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Primitiva Ampudia Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.136 y el 470/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.921-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por MUNPAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de julio de 1972, sobre pensión de jubilación a favor de don Antonio Lázaro Lamarca Bengoechea, pleito al que ha correspondido el número general 503.139 y el 471/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.922-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 29 de julio de 1972, sobre aplicación contenida en la disposición final segunda Ley 101/66, pleito al que ha correspondido el número general 503.142 y el 472/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la pre-

vencción de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.923-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Aponte y Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 12 de septiembre de 1972, sobre provisión plazas intervertores de Fondos de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 503.145 y el 473/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.924-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Basilia Loechech Forcés y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de julio de 1972, sobre actualización de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 503.181 y el 485/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.925-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Huidobro de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 3 de agosto de 1972, sobre actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 503.184 y el 488/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Hermina Beltrán Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de julio de 1972, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 503.187 y el 487/72 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.927-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Barco de Valdeorras instruye expediente de declaración de fallecimiento de Visitación y Remedios Pérez González, que se ausentaron de Roblido hacia Argentina en 1903, sin tenerse más noticias suyas desde 1936.

Barco de Valdeorras, 21 de agosto de 1972.—El Juez.—El Secretario.—11.727-C.  
1.ª 28-10-1972

##### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 81 de 1972 a instancia de «Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz» (Cooperativa del Mar), contra don Enrique González Reyes y su esposa doña Angeles Aleno, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Parcela de terreno señalada con el número dos de la manzana número seis, en el plano parcelario de urbanización de los Glacis, en los Extramuros de esta capital, con una superficie de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Tiene su frente a una calle en proyecto, hoy denominada Santa Cruz de Tenerife, por donde le corresponde el número cinco, antes el dieciocho. Linda por su derecha entrando, con el resto de la finca de que se segregó, hoy calle de Las Acacias; por su izquierda entrando, con otra calle en proyecto, hoy chalet Las Margaritas; y por su fondo, con la parcela número uno, hoy casa número ocho de la calle de Las Acacias. Hoy dentro de esta parcela y ocupando una superficie de ciento setenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, existe construido un chalet de dos plantas, con garaje, que tiene su entrada por la referida calle Santa Cruz de Tenerife.

El tipo para la subasta es el de siete millones quinientas mil pesetas, y para el remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo a las doce horas en la Sala-audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Cádiz a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.502-C.

##### MADRID

Por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 186-71, promovidos por don Rafael Carrión Romero, contra don Mauricio Cohen Assor y las Sociedades «Morrison Gran Via, S. A.» (denominada actualmente «Cafeterías Morrison, S. A.») y «Drugstore Morrison, Sociedad Anónima», se siguen en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Vistos por mí, Rafael Losada Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía (número 186-71) que fueron promovidos por don Rafael Carrión Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, paseo Pintor Rosales, 4, representado por el Procurador doña María José Millán Valero y defendido por el Letrado don Manuel Barrera Berro, contra don Mauricio Cohen Assor, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra las Sociedades «Morrison Gran Via, S. A.» (denominada actualmente «Cafeterías Morrison, S. A.»), domiciliada en esta capital, avenida José Antonio, número 43, y contra la entidad «Drugstore Morrison, S. A.», también domiciliada en esta capital, Arapiles, número 13, representadas ambas Sociedades por el Procurador don Carlos de Zulusa Cebrían y defendidas por el Letrado don Juan Manuel Vicent Cernuda, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que, estimando la acción ejercitada por el Procurador doña María José Millán Valero en nombre y representación de don Rafael Carrión Romero, debo condenar y condeno a los demandados don Mauricio Cohen Assor, en situación de rebeldía, y a las Sociedades «Morrison Gran Via, S. A.», y «Drugstore Morrison, S. A.», a satisfacer solidariamente a aquél la cantidad de seis millones seiscientos mil pesetas, así como el interés de dicha suma al 6.5 por 100 desde la interposición de la demanda: todo sin hacer especial condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Mauricio Cohen Assor, se notificará al mismo en la forma que la Ley determina si dentro del quinto

día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, que la dictó estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su pronunciamiento de que doy fe (firma del Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Mauricio Cohen Assor, expido el presente que firmo en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º, El Magistrado Juez, Rafael Losada.—El Secretario.—11.483-C.

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital,

Hago saber: A los fines señalados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Adela Mariñas Villegas, instado por su esposo, don Santiago Minchero Unzué.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Mariscal de Gante.—El Secretario. 6.995-E. 1.ª 28-10-1972

En virtud de auto dictado en 4 de agosto de 1972, se ha despachado ejecución a instancia de «Promotora de Viviendas Gamma, S. A.», contra don Manuel Ibáñez García por la cantidad de 15.000 pesetas de principal, los intereses legales, gastos y las costas; y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, se le cita de remate por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas. Dado en Madrid a 10 de octubre de 1972. El Secretario.—11.505-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital. Interinamente.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 45/71, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Quesada, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de pesetas 42.442.775,26 de principal, intereses, comisiones vencidas y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son como sigue:

1.ª Hacienda en el término de Pulpí, en los pagos de «Benzal», «El Ratón», «La Máquina», «Atalaya», «Cabecico», «Diseminados», «Solares», «Pozo de la Higuera», «Pozo Galián», «La Almazara» y otros nombres. Tiene una superficie de 328 hectáreas 53 áreas 79 centiáreas y 41 decímetros cuadrados. Hay en ella árboles frutales, olivos y cereales; tiene ocho caseríos, varias eras y está compuesta de dos partes, pero

formando una unidad orgánica de emplazamiento conforme al número 2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Una de las partes tiene 34 hectáreas 96 áreas y 62 centiáreas y los linderos son: Poniente, otra finca de don Francisco Peñuela Alarcón y la rambla de Salas; por el Sur, la rambla y tierra de don Antonio Abellán, Marqués de Almazora; por Levante, Francisco de Haro Caparrós, entendido por Farrago, la Huerta de la Machora y tierras de José Peregrín y de Francisco Galera; y Norte, tierras del señor Galera y otra finca del caudal, de don Francisco Peñuelas. Y la otra tiene 293 hectáreas 57 áreas 17 centiáreas y 41 decímetros cuadrados; linda, al Norte, Pedro Sánchez Bravo y Mariano Ruzano Pérez; al Este, con rambla de Pulpi y don Diego Soler Soto; al Sur, Juana Expósito Simón y herederos de don Félix Portal Hernández, y al Oeste, con Juana Expósito Simón y Galián.

Se beneficia de seis días diecinueve horas y treinta y siete minutos de la fuente de Galián en turno de veintitrés días, de la fuente que se denomina Balsa de Galián, y en la forma que aparece en los apartados a) al h) inclusive, del número decimosegundo de la escritura de préstamo.

Y cuya escritura podrá ser examinada por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Situación arrendaticia: Parte de la finca descrita se halla arrendada a diversos arrendatarios; concretamente, se hallan arrendadas las parcelas conocidas por «La Almazara», «El Ratón», «La Marranquera», «El Gallo», «Pallarés» y «Galián».

Tasada en la cantidad de cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Otra finca tierra bajo riego, seco y monte, en término de Pulpi, sita en la diputación o paraje del «Pilar de Jaravia», que mide la tierra, bajo riego, una hectárea 82 áreas y 92 centiáreas; el seco y Monte laborizado 58 áreas 22 centiáreas, y el monte y erial, 7 hectáreas 72 áreas y 40 centiáreas, que todo hace una cabida de 10 hectáreas 12 áreas 54 centiáreas. Dentro de esta finca y formando parte de la misma existe una casa-cortijo marcada con el número 50, y linda todo: Norte, con la finca de donde ésta se segrega, hoy don Antonio Martín y costado; Sur, de la Balsa Vieja; Este y Sur, la vía férrea de Alamedricos a Aguilas, y Oeste, don Félix López Reche y herederos de don Francisco Viseras; corresponde a esta finca, por formar parte de la misma de su medida, un pozo llamado de los Apóstoles.

Situación arrendaticia: La finca anteriormente descrita se halla libre de toda clase de arrendatarios y ocupantes y ocupada libremente por don Antonio Díaz Quesada.

Tasada en la cantidad de cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Se previene que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación de cada una de las referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de mencionadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del pueblo de Pulpi y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la Almería y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—3.186-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/70, se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial hoy por subrogación don Juan Martín Luna y otros, representados por el procurador don José Muñoz Ramírez, contra don Fernando Bajo Quiñones, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, actualmentemente de 1.211.389 pesetas de principal, 42.580 por intereses pactados, 478 por intereses de demora y 8.309 por gastos suplidos, o sea un total de 1.262.756 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal, la siguiente finca, especialmente hipotecada en los mencionados autos.

Finca urbana situada en término de San Juan de Aznalfarache, lugar conocido por La Capitana, procedente de la hacienda Cavaleri, que consiste en un edificio con semisótano, que sirve para almacén y dos viviendas en planta alta, con estructura de hormigón armado, y una nave industrial adicional, con superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados de estructura metálica y cubierta de uralita, más terreno de extensión. Linda, al Norte, con hacienda Cavaleri, de doña Manuela Taviel de Andrade, y finca de don Manuel Soriano Mitche; al Sur, con finca de don Plácido González y de don Manuel Gilarte Benitez; al Este, en línea de cincuenta metros, con la carretera de Palomares, y al Oeste, en igual longitud, con acceso o calle formada en la finca de que procede, denominada calle A). La superficie total de la finca es de cuatro mil metros cuadrados.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 385 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, folio 228, finca número 2.226, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª

En cumplimiento del pacto expreso de extensión, contenido en la estipulación 7.ª del que se ha hecho referencia anteriormente, se hizo constar que en la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, su propietario, don Fernando Bajo Quiñones, ha emplazado con carácter permanente la maquinaria y utensilios que se describen en las tareas, digo en las actas levantadas en Sevilla ante el Notario de aquella ciudad don Juan Vivanco Sánchez, en fechas 4 y 20 de febrero de 1965, bajo los números 598 y 856 de orden de su protocolo, respectivamente, y que seguidamente se relacionan:

Una pulidora de piedra artificial M-639, marca nacional de la casa «J. Massana Píñol» motor 47718, de la casa Electromotores Vigo y Torres. Otra máquina para el mismo fin, M-619, motor 47362, de la misma procedencia que la anterior. Otra máquina pulidora, mayor que las anteriores, con motor Cenemesa tipo U-ML-32-5-4, máquina 99001. Una máquina cortador procedente de General Eléctrica Española, ti-

po G 90 x/4. Una máquina mezcladora de colores, procedente de General Eléctrica Española, tipo G 90 w/4, marca Caudet. Una máquina pulidora automática, licencia Guilhou (Avignon), marca Ican (Barcelona), con ocho motores. Otra pulidora automática marca Cenemesa, tipo UN-16-16, motor 8011808. Una empolvadora estucadora EGA, con 4 motores; de la casa Agustín Comadrán, de Sabadell, números 175872, 175882, 175881 y 80652 (este último de Cenemesa), procedente la máquina de «Massana Hermanos S. A.» de Barcelona. Un rectificador de selenio, de «Electrónica Industrial S. A.», de Barcelona. Una mezcladora de colores Ican, número 160364, marca Guilhou, de Avignon. Una prensa automática para hacer losetas, Chiesa, Milano, número 588, fecha 15 de abril de 1964. Una hormigonera Construc. Mecc. D. Cai Alba (Italia), modelo B-3, con cinta transportadora. Una carretilla elevadora Fenwick Yale, a horquilla, tipo E P 155/85, matrícula A 2977. Un polipastro de 1.500 kilos, Fenwick, número 277071. Tres prensas hidráulicas Caudet, con compresor General Eléctrica Española número 868829. Una prensa tipo D, con pies y mesa Rodero. Otra prensa tipo D, con pies y mesa Rodero. Una prensa de pistón, de 180 milímetros, Soler. Un compresor de tres bombas con motor. Un acumulador con eje de setenta milímetros. Una mezcladora. Otra mezcladora. Una pulidora a mano, potencia un HP. Otra pulidora de 40 U. P. 125 V., portátil, Fesa. Otra pulidora igual a la anterior. Una lijadora radial, tipo St-7-220/380 V., Fesa. Una hormigonera, marca MZ Faucó. Dos carretillas a horquilla, de transporte. Una cinta transportadora, con motor de 1,5 CV., Tusa. Instalación completa de un transformador de 300 HP. Un montacargas totalmente instalado, modelo JL-Ciasa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la planta baja del edificio de la calle General Castaños, número 1, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuarenta y seis mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—3.178-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo promovido por don Gerardo Abad-Conde Sevilla, contra don Antonio del Cerro Hernanz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 224.940 pesetas, el piso 5.º C. y 100.700 pesetas el piso 1.º letra G.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número 1, el día 15 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan, en dos lotes separados, son los siguientes:

Primer lote.—Piso 5.º letra C, exterior, situado en la planta 5.ª de la casa en Madrid, calle Toledo, 147, que linda: Al frente, al Oeste, por donde tiene su entrada, con fachada de la calle de Toledo y patio anterior izquierda; por su derecha entrando al Sur, con el cuarto letra B, y caja de la escalera; izquierda al Norte, con patio interior izquierda y medianería de la casa número 149 de la calle de Toledo, y fondo o espalda al Este, con el cuarto letra D, y el patio interior izquierda. Consta del hall o vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos a la fachada y cuatro al patio interior izquierda. Su superficie es de 74 metros y 98 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total a que pertenece de dos enteros y cuarenta y cinco céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 787, sección 3.ª, folio 96, libro 217, finca 7.764, inscripción 4.ª

Segundo lote.—Piso 1.º letra G, interior, situado en la planta 1.ª, de la casa de Madrid calle Toledo, 147, que linda, por su frente al Sur, por donde tiene su entrada, con patio lateral derecha y cuarto letra F; izquierda, al Oeste, con el cuarto letra A, y fondo o espalda al Norte, con el cuarto letra F, caja de la escalera y cuarto letra A. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene cinco huecos al patio lateral derecha. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total casa a que pertenece de 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 787, sección 3.ª, libro 217, folio 41, finca 7.742, inscripción 4.ª

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a los títulos de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.187-3.

#### MÁLAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, accidentalmente de este de igual clase número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/70, se tramitan autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Fidel González Badia, contra «Construcciones Joma, S. L.» sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número 1. Se halla integrado por el local comercial que abarca toda la planta de semi-sótano del edificio que sitúa casa sin número, con fachada a una calle particular que arranca de la prolongación de la calle de la Amargura de Málaga; tiene una extensión superficial de 429 metros 72 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Norte, con la expresada calle de situación del edificio; por la derecha entrando, al Oeste, con la prolongación de la calle de la Amargura; por la izquierda, al Este, con la finca de San Lucas, y por el fondo, al Sur, con resto de la finca matriz de que su solar procede, en la parte del mismo que se destinará en su día a calle particular.

Al local comercial descrito le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes indivisibles y en las cargas y gastos del edificio en que se sitúa, equivalente a once enteros y noventa céntimos por ciento.

Inscrito en el tomo 884, folio 24, finca número 10.329, inscripción segunda.

Para celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 2.062.500 pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario. 3.199-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Santiago de Compostela.

Hago público: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio que con el número 245 de 1972 se tramita ante este Juzgado, promovido por don Elier Ojea Alvarez, vecino de Carballino, representado por el Procurador don Carlos Fernández Rial, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de la Sociedad mercantil «Tableros del Noroeste, Sociedad Anónima» (TANOSA), se dictó con fecha de hoy el auto que comprende, entre otros particulares, los siguientes:

«Se aclara el auto dictado en este procedimiento con fecha veinticuatro del actual y consiguientemente los anuncios mandados publicar, en el sentido siguiente:

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Tableros del Noroeste, Sociedad Anónima» (TANOSA), que se celebrará en su domicilio social de la ciudad de Santiago de Compostela, Rúa del Villar, número 21, primero izquierda, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en primera

convocatoria, si concurrieran a ella las dos terceras partes del capital desembolsado, y en segunda convocatoria para el siguiente día, 16, a la misma hora, en que bastará la representación de la mitad del capital desembolsado para examen del siguiente orden del día:

Unico.—Supresión o reforma, en su caso, del artículo 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de suprimir o modificar las limitaciones existentes a la libre transmisión de acciones de la Entidad por parte de los socios.

Se designa para presidir dicha Junta a don Luis de la Peña y Andrés Moreno.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario provincial «La Voz de Galicia», de La Coruña, a fin de que sirva de anuncio y convocatoria a los fines acordados, expido y firmo el presente, en Santiago a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario.—11.821-C.

#### SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 60/72, a instancia de don Manuel Gil García, como cesionario del crédito ostentado por don Daniel Benítez Simancas, contra «Zima, Empresa Constructora», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo que se expresará, la siguiente finca:

«Parcela de terreno de forma trapezoidal, de un área de mil trescientos tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Camas, lugar de la Montaña, que linda, al Norte, con la finca de que ésta formó parte propia de la Entidad deudora, en una línea de ciento treinta y seis metros y noventa centímetros; al Sur, con terrenos de don Jacinto Caetano, en una línea de ciento cuarenta y un metros y treinta centímetros; al Oeste, con carreterín de entrada, propiedad de don Andrés José Peláez Cueto, en una línea de diez metros y veinte centímetros; al Oeste, con finca propiedad de don Andrés José Peláez Cueto, en una línea de nueve metros cuarenta centímetros. En esta finca existe edificada una nave para fabricación de ochenta y un metros de longitud y nueve metros diez centímetros de ancho, construida con pilares de fábrica de ladrillos, sobre estos cargaderos, pares y correas de hormigón y cubierta de urralita a un agua; nave que se encuentra sin cerrar en tres de sus lados por necesidad de la producción a que se dedica, pero que, al practicarse la división material, queda cerrada en el lado colindante con la parcela que con ésta formó una sola, propiedad de la Entidad deudora, como antes se ha dicho. La finca que se ha descrito y la otra antes referida disfrutan, como predio dominante que son, de una servidumbre de paso por el carreterín de entrada general a la finca «La Montaña», también disfrutada por los restantes propietarios de parcelas procedentes de la finca «La Montaña», cuya anchura es de doce metros en su salida a la calle Poeta Muñoz San Román, de veinticuatro metros en el frente de acceso a la fachada o valla de las parcelas, y de diecinueve con setenta en su lateral entrando a la derecha.

f) *Inscripción.*—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 3, de ésta, al folio 187 del tomo 794, libro 54 de Camas, finca número 2.658, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre del corriente año, a las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—11.717-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 215 de 1971, a instancia de la Entidad «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.» (PACSA), representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don Fernando Moreno Márquez, casado con doña Carmen Moreno Feche, industrial y vecino de Cádiz, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, más la de 75.614,80 pesetas de intereses vencidos, más los que vayan venciendo, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada siguiente:

Tierra de labor, en el sitio denominado «Hozanejo», término de Chiclana de la Frontera, de cabida 82 áreas y 35 centiáreas. Linda, al Norte, con terrenos que se reservó don Miguel Montero Valenzuela; al Sur y Este, con terrenos de la Entidad «Colonias y Enseñanzas Agrícolas, S. A.», y por el Oeste, con la carretera general de Cádiz a Málaga, por donde tiene 35 metros de fachada y su entrada. En la finca descrita existe construida una nave industrial, dos cebaderos para cerdos; dos naves para cebaderos de conejos y cría de gazapos, una nave para gallinas ponedoras, dos depósitos elevadores para agua, un pozo y una alberca, y otras instalaciones auxiliares que forman un conjunto denominado «Granja Niño Jesús». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 584, libro 278, folio 47, finca número 13.833, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, de la ciudad de Sevilla, bajo las siguientes condiciones:

La subasta, como ha queda expresado anteriormente, es sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en

la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la subasta segunda, que fué el de un millón cuatrocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario. 11.718-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de un establecimiento mercantil destinado a venta de bebidas, llamado «Bar Ajolí», instalado en el bajo de la casa sita en Sevilla, accesoria, calle del Cabo Noval, número 7, en el que existen un frigorífico metálico, una máquina de café, un termo, un molino de café, mueble de acero inoxidable y piletas, cocina industrial, caja registradora y estanterías en general.

El tipo de subasta es el de quinientas diez mil pesetas, del que corresponde al derecho de traspaso del local doscientas cincuenta mil pesetas.

Las demás condiciones y requisitos de la subasta constan detalladamente en edicto expuesto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así está acordado en autos número 219/72 de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Noé González Iglesias contra don Manuel Sánchez Brenes.

Sevilla a 9 de octubre de 1972.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.504-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1971 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Sevilla, contra los cónyuges don Manuel Escribano González Camino y doña María Antonia García Conde Tartere, en los que por providencia de esta fecha ha acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, y por el precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada que seguidamente se describe:

«Suerte de tierra toda plantada de olivar, en término municipal de Utrera, parte de la llamada La Mulata, con cabida de 5 hectáreas y 42 áreas. Linda, por el Norte, con finca de don Wutimino de la Serna Ahumada; al Sur, con el camino de la Mulada y del Recuero, también llamado de La Huer-

ta del Pino; al Este, con el camino de Jardinito o Jardinillo, y Oeste, con finca de don Carlos Píñar Mihura. Dentro de sus linderos y formando parte de la finca existe un chalet con sala de estar, dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y dependencia de servicios, que mide ochenta metros cuadrados; también existen dos naves de mamostería para recría de vacuno y otra para cerdos y dos para gallinas y una alberca. La cabida real de esta finca, dentro de los linderos expresados, según medición practicada recientemente, es de ocho hectáreas; inscrita sólo en cuanto a la cabida registral de cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas al folio 139, tomo 375, libro 118, finca 7.402, sextuplicado, inscripción 14; suspendiéndose dicha inscripción en cuanto al exceso resultante a la misma de dos hectáreas y cincuenta y ocho áreas por no aparecer inscrita a favor de los transferentes. Inscrito el documento en fecha 22 de septiembre de 1968 en el Registro de Utrera al folio 248, tomo 375, libro 118, finca 7.402, inscripción 20. Tasada por las partes en la suma de un millón de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y sin que se admitan posturas inferiores al precio fijado por las partes en la escritura. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora disfruta de los beneficios de pobreza.

Dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—6.988-E.

#### VALENCIA

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, en el sumario que se instruye con el número 158 de 1972, sobre quiebra fraudulenta, se cita a don José Foguet Parés, con último domicilio conocido en Vinaroz almacén de algarrobas, en la Partida Capsades, sin número, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio ignoran, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración, con el apercibimiento de que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al referido, expido y firmo el presente en Valencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—7.025-E.

#### VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 106 de 1972, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito de 81.000 pesetas de principal, 7.380 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más para costas y gastos, constituido por don Manuel González Gutiérrez, casado con doña Manuela García Ruiz y con domicilio en esta capital, en escritura de 13 de agosto de 1964, autorizada por el Notario de esta

ciudad don Miguel Hoyos de Castro, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites previos determinados por la Ley a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Local comercial, (que) digo en la calle Ruiz de Alda, número 30, que ocupa una superficie de 158 metros 89 decímetros cuadrados; linda, frente, calle Julio Ruiz de Alda y Caja de escalera del edificio; derecha, entrando, de don Manuel Flores, portal y caja de escalera del edificio; izquierda, dichos portales, caja de escalera y finca de Lorenzo García, y fondo, patio de la casa.

Tiene una cuota de participación en el inmueble del veinte por ciento. Inscrito al tomo 1.092, folio 152, finca 27.878, 1.ª.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y no admitirá postura inferior.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y que las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—3.198-3.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Zaragoza,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de doña María Soledad Marqués Alejo, de cuarenta y dos años de edad, casada, y de sus tres hijos: María Isabel, Mariano y María Soledad Gazo Marqués, que perecieron el día 10 de febrero de 1965, en accidente ferroviario en Grisén (Zaragoza), habiendo instado el expediente el Procurador señor Ercilla, en nombre del esposo y padre de los causantes, don Francisco Gazo Sancerni.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario. 11.176-C. y 2.ª 28-10-1972

#### JUZGADOS COMARCALES

##### SÉPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez Comarcal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 65/72, por lesiones y daños por imprudencia, ocurrido en accidente de circulación por colisión del turismo 61-83-FR-59, que conducía Alain Sauthieux, y la

bicicleta que conducía Robert Pascal Terras, el día siete de agosto anterior, en las proximidades del kilómetro 110 de la carretera RN-I, término de Castillejo de Mesleón, Segovia, he acordado en providencia de esta fecha citar a los conductores de los vehículos colisionados, antes indicados, cuyo paradero en España se desconoce, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado Comarcal al objeto de recibirles declaración sobre referidos hechos; ser reconocidos, por el Médico forense, el que lo fuera menester, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, y de no comparecer en el término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez Comarcal, Angel Toscano Puelles.—7.019-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

ARIAS FERNANDEZ, Aquilino; mayor de edad, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Retelente (Pola de Lena), domiciliado últimamente en Riosa; procesado en sumario 43 de 1970, por abandono de familia.—(7.233.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.

ALVAREZ TAISMA, Vicente Arquimedes; hijo de Vicente y de María del Pino, natural de El Paso, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Tajuya-El Paso; penado en diligencias preparatorias 11 de 1972 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane.—(7.232.)

HOMUTH, Otto George; natural de Dormunt-Husen, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Alemania; procesado en causa número 115 de 1972 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(7.228.)

MALLAS VARGAS, Antonio; hijo de Ramón y de Agustina, nacido en Alcolea (Córdoba) el día 14 de agosto de 1951, soltero, albañil, con domicilio últimamente conocido en Barcelona, Ronda San Martín, 67 (chabola), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 106 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sabadell.—(7.227.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 51 de 1972, Joaquín Aguilera Cabello.—(7.212.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en sumario número 29 de 1971, Luis Sánchez Gallardo.—(7.217.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Basilio Durán Bustos.—(7.216.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 30/72, a virtud de las diligencias previas tramitadas con el número 95/71 por el Juzgado de Instrucción de este partido, por lesiones y daños en colisión del vehículo matrícula 6368-BD-93, conducido por el súbdito argelino Mohamed Benmammam, de cincuenta y dos años de edad, vecino de Montreuil Sous Bois, o Paris (Francia), con otro, el día 20 de julio de 1971, en el kilómetro 111,300 de la carretera Madrid-Irún.

En su virtud, el señor Juez comarcal ha convocado al señor Fiscal comarcal y otros, y estando el súbdito argelino en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales del mismo han sido expresadas más arriba, se le cita por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio de esta villa, a celebrar el juicio verbal de faltas de que se trata, con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, con la advertencia de que de no comparecer en dicho día y hora o hacer uso del derecho que determina el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1852, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sepúlveda, 20 de octubre de 1972.—El Secretario.—7.244.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 610 del corriente año, sobre lesiones, por el presente se cita y emplaza al acusado José María Martos Oliva, nacido en Noalejo (Jaén) el 18 de marzo de 1933, hijo de José María y de María, del campo, vecino que era de esta capital, con domicilio en carretera de Pinos-Puente, cortijo «Los Guindos», y actualmente, al parecer, vecino de Noalejo, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre las lesiones que causó a su esposa, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—El Secretario (7.231.)

Para ser oído en las diligencias previas número 596 del corriente año, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 2 al denunciado Juan Fernández Fernández, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de Remedios, natural de Iznalloz, vecino de Pinos Puente, apercibido que de no comparecer en el plazo de cinco días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(7.224.)